

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DÍA 12 DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, NÚMERO TESLP/PSE/17/2021 INTERPUESTO POR LAS C. C. REBECA MORALES MARTÍNEZ, CONSEJERA PRESIDENTA, MA. YORLANDA CORTÍNEZ ARÉVALO, SECRETARIA TÉCNICA, XOCHITL GUADALUPE RANGEL ROMERO, CONSEJERA CIUDADANA PROPIETARIA 1, IRIS ADRIANA RIVERA NAVA, CONSEJERA CIUDADANA PROPIETARIA 3 Y LETICIA GUADALUPE ORDUÑA TORRAS, CONSEJERA CIUDADANA SUPLENTE, TODAS ELLAS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN CONTRA DEL: C. LEONEL SERRATO SÁNCHEZ en su carácter de candidato a **Presidente Municipal de Ayuntamiento de San Luis Potosí**, por la coalición **“Juntos Haremos Historia”**, que integran los partidos **Verde Ecologista de México y del Trabajo** por actos que pudieran constituir **violencia política en razón de género**, ejercidos en contra de las **ciudadanas denunciantes DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí S.L.P., a 12 doce agosto del 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Ténganse por recibido a las **15:57 quince horas con cincuenta y siete minutos del día 11 de agosto del año en curso**, documentación mediante la cual la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, rinde informe circunstanciado derivado del Procedimiento Especial Sancionador **TESLP/PSE/17/2021** en que se actúa, al que se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Se tiene al **Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí** por dando cumplimiento formal al trámite de publicitación del medio de impugnación radicado bajo el número **TESLP/PSE/17/2021**, así como remitiendo constancias y rindiendo informe circunstanciado, dentro de los plazos previstos en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente medio de impugnación a la **Ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira**, a quien por razón de turno corresponde la sustanciación del presente asunto, para los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.